

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

10 de abril de 1984

ACTA DE No 488-84

ASISTENTES: Don Chester Zelaya G. Rector
Don Mauro Murillo
Don Sherman Thomas
Don Walter Solano
Don Carlos Montero
Don Jorge Enrique Guier
Don Enrique Góngora
Don Carlos Luis Fallas
Don Marco Vinicio Alvarez
Don Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTE: Se excusa Don Oscar R. Hernández. Con Permiso Don Minor Vargas

Se inicia la sesión a las 7:30 a.m.

ARTICULO I: APROBACIÓN DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 480-84, 485-84 y 487-84
- III. Correspondencia
- IV. Informe del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente:
 1. Convenio UNED-ICED
 2. Convenio UNED-CCSS
 3. Reconocimiento de la categoría de Profesional I a Susana Fevrier y Alfredo González, (nota CONRE-188-84)
 4. Propuesta de modificación al Estatuto de Personal que hace la Comisión de Carrera Profesional (nota CONRE-189-84)
 5. Modificación al Transitorio IV del Reglamento de Carrera Universitaria (nota CONRE-190-84)
 6. Nota sobre trámite de acciones de personal (VRE-137-84)
 7. Comunicación del Sindicato UNE-UNED.
- VI. Propuesta de modificación al artículo 4 del Estatuto Orgánico (nota del 3 de abril suscrita por don Mario Molina).

- VII. Establecimiento del día de la UNED.
- VIII. Aplicación del Reglamento de Concursos
- IX. Solicitud de interpretación del Art. 66, inciso d) del Estatuto de Personal.
- X. Carta de don Juan Cevo

ARTICULO II: APROBACIÓN DE LAS ACTAS 480-84 y 487-84

Se aprueba el acta 480-84.

En el acta 485-84, se deroga el acuerdo N°657 para que se lea así:

Acuerdo N°672:

SE ACUERDA incorporar al Lic. Luis Edgardo Ramírez, en calidad de invitado a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos. Asimismo, se acuerda que cuando alguno de los miembros estime conveniente asistir a la sesión de la otra comisión, por motivo de la discusión de algún asunto de su particular interés, pueda hacerlo con voz, voto y derecho a dieta si se trata de un miembro externo que haya asistido a toda la sesión.

En cuanto al horario se acuerda mantener la sesión de la Comisión de Asuntos Académicos los martes después de la plenaria y la de Asuntos Administrativos y Económicos los jueves. ACUERDO FIRME.

Con otras modificaciones de forma se da por aprobada.

Se aprueba el acta N°487-84

ARTICULO III: CORRESPONDENCIA

- 1) **Comunicación dirigida por grupo de estudiantes del Centro Académico de Alajuela**

Se refiere el señor Rector a la comunicación dirigida por un grupo de estudiantes del Centro Académico de Alajuela al señor Alfredo Barquero, Lic. Mario Cárdenas y Miembros del Consejo Universitario, planteando una serie de aspectos relacionados con la distribución de unidades didácticas, la tutoría, etc. En relación a esto, ha

solicitado a la Dirección de Centros Académicos hacer un análisis sobre estos aspectos. Analizado el asunto se acuerda:

Acuerdo N°673:

SE ACUERDA encargar a la Administración contestar la nota del 24 de mayo suscrita por los estudiantes del Centro Académico de Alajuela, y que de dicha contestación se envíe una copia al Consejo Universitario para información. ACUERDO FIRME.

2) **Carta de don Fernando Durán Ayanegui.**

Informa el señor Rector sobre carta suscrita por don Fernando Durán, Rector de la Universidad de Costa Rica, sobre el pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en relación con el Convenio para crear el Sistema de Estudios de Posgrado de la Educación Superior.

DON JORGE E. GUIER: Manifiesta su disgusto por el contenido de dicha comunicación, ya que en el caso de los Estudios Generales ocurrió algo semejante.

DON SHERMAN THOMAS: Señala que leyó esta comunicación con cierto desaliento. Le parece que en el tono de la resolución del Consejo de la Universidad de Costa Rica hay una falta de respeto. Considera que la oportunidad que brindaba este convenio de fortalecer las relaciones interuniversitarias, podrían perderse.

DON ENRIQUE GONGORA: Hace la siguiente pregunta: qué camino se va a tomar. Hay dos alternativas: 1) Se sigue jugando muy deportivamente, o, 2) Se trata de definir un poco sobre qué es CONARE, qué puede hacer, y cuál es la coordinación que estamos buscando, pero, empujar otra vez en serio para plantear una revisión del sistema completo.

ARTICULO IV: INFORME DEL RECTOR

1) **Acuerdo tomado por la Comisión de Normas Generales de la Asamblea Legislativa.**

Informa el señor RECTOR que hace ocho días se les informó que la Comisión que analizaba las Normas Generales para el presupuesto deseaba reunirse con CONARE, para decidir cuál iba a ser el monto presupuestario para el resto del año 1984. A raíz de esto se tuvo una reunión con el señor Guido Granados, presidente de esta Comisión, en donde fue analizado el asunto llegando al acuerdo de que la cantidad de ¢25.2 millones propuesta para proyectarse a un plazo de 9 meses, se proyectara a 12 meses, lo que hizo que se pasara de ¢25.2 a ¢33.6 millones por concepto de rebajo que se haría en el Fondo de Educación Superior. En vista de este acuerdo, el Fondo

Especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal para 1984 quedaría por un monto de ¢2.246.4 millones. Además, se asignó el monto de ¢10 millones como lo que específicamente le correspondía a la UNED, lo cual está destinado a hacer frente a gastos que están determinados y tomados en consideración. Este acuerdo ya fue aprobado por la Comisión de Normas y quedó incluido como parte de la Ley de Nomas.

2) **Homenaje a funcionarios que cumplieron 5 años de trabajar en la UNED.**

Informa el Rector que el viernes pasado se llevó a cabo un acto mediante el cual se entregó el diploma y emblema a aquellos funcionarios que cumplen 5 años de laborar en la UNED.

3) **Visita de funcionarios de la Comisión Kissinger.**

Informa el Rector que en la tarde de ayer estuvo conversando con uno de los funcionarios de la Comisión Kissinger. Se comentó el asunto de otorgamiento de becas, así como el interés que tiene la UNED en el campo de la formación de recursos humanos en administración de salud y también lo referente a los estudios de mercados que realiza la UNED para determinar la apertura de una carrera.

ARTICULO V: ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1) **Convenio UNED-ICED**

Se conoce el convenio que va a suscribir la UNED con el Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo (ICED), que tiene como finalidad consolidar la colaboración mutua, para la ampliación de las oportunidades educativas y la promoción social en los países de América Latina.

Después de breve debate, se aprueba por unanimidad:

Acuerdo N°674:

SE APRUEBA el Convenio UNED-Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo (ICED), el cual figura como Anexo N°1 a esta acta. ACUERDO FIRME

2) **Convenio UNED-CCSS**

Se conoce el convenio que suscribirá la UNED con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), cuya finalidad es la formación y capacitación técnica de los funcionarios de la CCSS.

Después de breves comentarios, se aprueba por unanimidad, tomando nota de la observación de don Sherman Thomas, en el sentido de revisar el número de cédula de don Guido Miranda.

Acuerdo N°675:

**Se aprueba el Convenio UNED-Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para formación y capacitación de los funcionarios de la CCSS. Figura como Anexo N°2 a esta acta.
ACUERDO FIRME**

3) Reconocimiento de la categoría de profesional I a Susana Fevrier y Alfredo González.

Se analiza propuesta del Consejo de Rectoría en relación con los casos de Susana Fevrier y Alfredo González, a los cuales se propone se les reconozca la categoría de Profesional I, en la Carrera Profesional, para efectos salariales únicamente, como se ha hecho en casos similares.

DON CARLOS MONTERO considera que debería quedar expreso en alguna parte que la categoría 30 es el límite de la Carrera Administrativa. También recomienda hacer un estudio de otros casos que podría haber.

Después de algunos comentarios adicionales, se aprueba por unanimidad la propuesta.

Acuerdo N°676:

**Se acuerda reconocer, para efectos salariales, la Categoría de Profesional I en la Carrera Profesional, a los señores Susana Fevrier y Alfredo González.
Asimismo, se deja establecido que la categoría máxima en la Carrera Administrativa es la número 30. ACUERDO FIRME**

4) Propuesta de modificación al Estatuto de Personal que hace la Comisión de Carrera Profesional.

Se conoce propuesta que hace el Consejo de Rectoría en su nota CONRE-189-84, en relación con las propuestas de modificación que la Comisión de Carrera Profesional hace para variar el Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria.

DON WALTER SOLANO: manifiesta estar en desacuerdo con los porcentajes propuestos, pues considera una injusticia la distribución de esos porcentajes por ejercicio de cargos con autoridad.

DON CHESTER ZELAYA: propone como moción de orden analizar este asunto con la información que envió la Comisión de Carrera Profesional. Se aprueba por unanimidad.

DON SHERMAN THOMAS: solicita que también se incluya la descripción de las funciones de cada uno de los puestos que señalan en la propuesta. Así se aprueba.

DON CARLOS MONTERO: Considera que es conveniente que este asunto se analice en la Comisión de Asuntos Académicos, para analizarlo con detenimiento. Así se aprueba.

Acuerdo N°677:

Se acuerda remitir a la Comisión de Asuntos Académicos la propuesta del Consejo de Rectoría N°189-84, adjuntando la información que envió la Comisión de Carrera Profesional y la descripción de funciones de los cargos a los que se les adjudicó porcentaje por cargo de autoridad. ACUERDO FIRME

5) Modificación al Transitorio IV del Reglamento de Carrera Universitaria

Se conoce una propuesta del Consejo de Rectoría, nota CONRE-190-84, para modificar el transitorio IV del Reglamento de Carrera Universitaria. Después de analizar las implicaciones de esta modificación, se aprueba por unanimidad, con una modificación sugerida por don Mauro Murillo.

Acuerdo N°678:

Se acuerda modificar el Transitorio IV del Reglamento de Carrera Universitaria de la siguiente manera:

“La experiencia laboral en la UNED acumulada hasta 1982, será acreditada completa para efectos de calificación dentro de la Carrera Administrativa, independientemente de la calificación obtenida, salvo que ésta hubiera sido de “deficiente”, o si fue o no calificado (como es el caso de los puestos incluidos en las categorías de la 28 a la 30)”

6) Nota sobre trámite de acciones de personal.

Se conoce nota VRE-137-84, suscrita por don Carlos Luis Fallas, Vicerrector Ejecutivo, en la cual se refiere al estado de ejecución del acuerdo 446, tomado por el Consejo Universitario en la sesión 438-83 del 28 de julio de 1983.

DON MAURO MURILLO considera que se necesita que la Vicerrectoría Ejecutiva fije un plazo para presentar un proyecto de normas.

DON CARLOS LUIS FALLAS estima que puede ser de dos meses. Así se aprueba.

Acuerdo N°679:

Se acuerda dar a la Administración un plazo de dos meses, a partir de esta fecha, para que se presente al Consejo Universitario un proyecto de normas para el trámite de las acciones de personal, según lo solicitado en el acuerdo 446 (sesión 438-83). ACUERDO FIRME

7) Comunicación del Sindicato UNE-UNED

Se conoce nota del 3 de abril de 1984 suscrita por la Licda. Nidia Herrera, Presidenta del Sindicato UNE-UNED, en la cual informa acerca de la respuesta que dio el Departamento Legal del Ministerio de Trabajo con respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el mes de febrero de 1984, con respecto a las Comisiones que se establecen en el Estatuto de Personal y solicita que se derogue dicho acuerdo.

Después de amplio debate, se somete a votación si se deroga el acuerdo o no. Don Mauro Murillo deja salvado su voto. El resto de los miembros están de acuerdo en no derogarlo por las razones dadas en su oportunidad y porque se considera que el criterio del Ministerio de Trabajo no es vinculante para la Universidad.

ACUERDO N°680

Conocida la nota del 3 de abril del Sindicato UNE-UNED, se acuerda no derogar el acuerdo N° 603 y ratificar la decisión tomada en esa oportunidad, por cuanto se considera que la opinión del Ministerio de Trabajo no es vinculante con la UNED. ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 4 DEL ESTATUTO ORGANICO

Se conoce nota del 3 de abril de 1984, suscrita por el Asambleísta Mario Molina, quien plantea la posibilidad de modificar el artículo 4 del Estatuto Orgánico, incluyendo un nuevo inciso, que establecería lo siguiente:

- d) Un representante de la Organización Sindical Mayoritaria y uno de la Asociación también mayoritaria que representen los intereses de algún sector de la comunidad universitaria.

Después de amplios comentarios y análisis de la propuesta:

Acuerdo N°681:

Conocida la nota del 3 de abril de don Mario Molina, se considera que están las condiciones dadas para que cualquier persona que pertenezca a una asociación mayoritaria pueda llegar a formar parte de la Asamblea Universitaria, ya que varios de los funcionarios que pertenecen a la Asamblea, forman parte de esas asociaciones.

**Por tanto, no es conveniente la modificación propuesta al Artículo 4 del Estatuto Orgánico.
ACUERDO FIRME**

ARTICULO VII: ESTABLECIMIENTO DEL DIA DE LA UNIVERSIDAD

DON CHESTER ZELAYA: explica que se ha estado pensando la idea de establecer un día de la Universidad. Una ocasión en que se celebre la creación de la Universidad y que además sea un momento de unión e interacción entre los funcionarios que laboran en la UNED. Propone fijar el día 3 de marzo como día de la UNED. Esa es la fecha de promulgación de la Ley de Creación. Para tener oportunidad de celebrar este día en este año, se ha pensado establecer el próximo 25 de mayo como fecha para esta festividad.

Después de algunos comentarios se aprueba esta propuesta por unanimidad.

Acuerdo N°682:

SE ACUERDA fijar el 3 de marzo como DIA DE LA UNED, a partir del año 1985. EL DIA DE LA UNED se celebrará sólo por este año, el próximo 25 de mayo, para lo cual se programarán una serie de actividades institucionales, culturales, sociales y deportivas. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 9:45 horas.

DR. CHESTER ZELAYA G.

RECTOR

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario**

**ANEXO N°1 al acta 488-84 del 10 de
abril de 1984. Artículo V, inciso 1.**

CONVENIO DE COOPERACIÓN UNE-UNED

Entre nosotros, CHESTER ZELAYA GOODMAN, mayor, casado, vecino de la ciudad de Guadalupe, costarricense, con cédula de identidad N°8-024-523, en su carácter de Rector de la Universidad Estatal a Distancia, en adelante denominada UNED y JORGE POVEDA QUIROS, mayor, casado, Relacionista Internacional, vecino de San Rafael de Escazú, cédula de identidad N°1-236-710, en su calidad de Presidente y Apoderado Generalísimo del Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo, inscrito en el Registro Público sección de personas al tomo 72, folio 129, asiento 351, del 2 de noviembre de 1982, en adelante denominado ICED, hemos celebrado el presente convenio, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tiene como finalidad consolidar la colaboración mutua, para la ampliación de las oportunidades educativas y la promoción social en los países de América Latina.

SEGUNDA: Le corresponderá al ICED:

1. La investigación, diseño, promoción de los programas y captación de los recursos humanos de los proyectos a desarrollar.
2. La administración de los programas y servicios que se lleven a cabo.
3. La contratación de personal para realizar estudios específicos y la capacitación requerida dentro del proceso enseñanza aprendizaje.
4. Promover la difusión nacional e internacional de la UNED, con vista al aprovechamiento de sus servicios y la captación de recursos académicos y materiales para su desarrollo.

TERCERA: Será competencia de la UNED:

1. Avalar, conjuntamente con el ICED, previo estudio, los proyectos y programas que se desarrollen dentro de este Convenio, de acuerdo con los lineamientos académicos establecidos a tal efecto.
2. Dar asesoría en el planeamiento y la ejecución de programas o cursos a desarrollar.
3. Elaborar el curriculum de los cursos a impartir de acuerdo con las necesidades determinadas.
4. Producir los materiales necesarios para los programas o cursos, amparados bajo este Convenio, tales como: textos, videocassettes, audiocassettes, audiovisuales y otros afines.
5. Capacitar a los funcionarios que van a impartir los cursos en los distintos países.

6. Fiscalizar y evaluar los proyectos y programas a desarrollar.

CUARTA: La UNED y el ICED para ejecutar el presente Convenio se comprometen a:

1. Determinar posibilidades de educación, en forma conjunta, dentro del área de la promoción, por medio del sistema de enseñanza a distancia.
2. Elaborar planes de trabajo conjunto a corto, medio y largo plazo en las áreas de educación y promoción social, que después de aprobados por los signatarios del presente Convenio, pasarían a ser parte integrante de este Convenio.
3. Divulgar, en sus publicaciones, las acciones desarrolladas en conjunto y los respectivos resultados.

QUINTA: Los excedentes económicos resultantes, una vez cubiertos los costos de los programas y proyectos realizados, serán distribuidos en partes iguales para las dos instituciones, pudiendo modificarse esta disposición si así lo requieren las circunstancias y por acuerdo de las partes.

SEXTA: Para todos aquellos programas que se incorporen al presente Convenio, se suscribirán cartas de entendimiento, las cuales definirán las condiciones particulares de cada uno.

SETIMA: Para la ejecución de este Convenio, por parte de la UNED, se nombrará un enlace ante el ICED, para la coordinación de las actividades conjuntas y la realización de los estudios específicos.

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una duración de un año a partir de la fecha de la firma de las partes, pudiendo ser prorrogados en forme automática, si no se manifiesta lo contrario en un plazo de 3 meses anterior a su vencimiento por alguna de las partes interesadas.

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San José, a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos ochenta y cuatro.



**DR. CHESTER ZELAYA GOODMAN
RECTOR**

**LIC. JORGE POVEDA QUIROS
PRESIDENTE**

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario**

**ANEXO N°2 al acta 488-84, del 10 de
abril de 1984. Artículo V, inciso 2.**

CONVENIO SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

Entre nosotros, CHESTER ZELAYA GOODMAN, mayor, casado, profesor universitario, cédula de identidad N°8-024-523, en su calidad de Rector de la Universidad Estatal a Distancia, en adelante denominada UNED, y GUIDO MIRANDA GUTIERREZ, mayor casado, cédula de identidad N°1-667-288, vecino de San José, en su condición de Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, en adelante denominado “La Caja” convenimos en celebrar el presente convenio cuya modalidad se regirá por las cláusulas que a continuación se detalla:

PRIMERA: La UNED se compromete a colaborar con “La Caja” en la formación y en la capacitación técnica de su personal.

SEGUNDA: La UNED se compromete a brindar sus servicios académicos a los funcionarios de “La Caja” en sus instalaciones siempre que el número de estudiantes inscritos lo justifique, estableciéndose uno a varios “subcentros académicos”, según las necesidades y posibilidades de las instituciones que firman este Convenio.

TERCERA: La UNED se compromete a brindar a los funcionarios de la Caja todas las facilidades posibles en lo relativo a matrículas y otros trámites de carácter administrativo.

CUARTA: La UNED se compromete a asesorar y a patrocinar el currículum de los cursos impartidos por el Centro de Docencia e Investigación del Seguro Social (CENDEISS), con el objeto de avalar y expedir en conjunto los títulos y diplomas que se otorguen.

QUINTA: Ambas instituciones se comprometen a dictar cursos de capacitación, en las instalaciones y con los Recursos Humanos del CENDEISS y la Oficina de Extensión de la UNED. Los profesores e Instructores de la Caja podrán ser reconocidos por la UNED en calidad de tutores consultores ad-honoren, lo cual se les acreditará para su currículum vitae.

SEXTA: Para cumplir con lo establecido en las cláusulas del presente convenio, la Caja adquiere los siguientes compromisos con la UNED:

- a) Recaudar de los interesados las sumas que deban cubrir a la UNED por concepto de “Derechos de Inscripción”, “Derechos de Estudios”, valor de los textos, materiales de estudios u otros que tengan que cubrir los funcionarios de la Caja, para seguir estudios en la UNED. Oportunamente, y con el consentimiento de ambas partes, se establecerán los procedimientos por los que se harán efectivos estos pagos.

- b) Proporcionar a la UNED, en calidad de préstamos, planta física adecuada y los servicios de mantenimiento que se requieren para impartir tutorías académicas. Eventualmente, estas facilidades podrán ser utilizadas por la UNED para impartir también tutorías a otros estudiantes, siempre y cuando no se interfiera con el normal desarrollo de las que se brinden a los funcionarios de la Caja.
- c) Aportar una suma de dinero, para cubrir el 50% del costo de las tutorías y administración del Centro. Este pago se entenderá que es en forma semestral. Se entiende como carga de trabajo del tutor, diez horas semanales por cada cuarenta alumnos.

SETIMA: Este Convenio tiene una vigencia de tres años contados a partir de la fecha de su firma y será prorrogado automáticamente, por períodos iguales salvo que el menos noventa días antes de su vencimiento, una de las partes anuncie a la otra su decisión de dejarlo sin vigencia.

OCTAVA: Este convenio rige a partir de su firma.

Leído lo anterior y estando conforme las partes firmamos en la ciudad de San José, a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos ochenta y cuatro.

DR. CHESTER ZELAYA GOODMAN
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DR. GUIDO MIRANDA GUTIERREZ
GERENTE CAJA